

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CAPACITACION 3781
Decreto N° _____
Sección 1era.-
La Cisterna,

VISTOS:

04 OCT. 2011

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el Texto Refundido de atribuciones y delegación de firmas.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.16.18, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

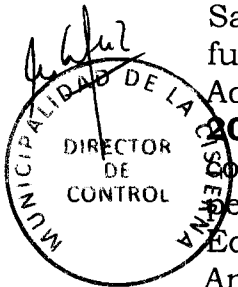
1.-El Memorando N° 029 de fecha 28 de Septiembre del 2010, emanado por la Encargada Comunal de Capacitación del Depto. de Salud , mediante el cual informa sobre una capacitación dirigida a los funcionarios dependientes de los Centros de Salud dependientes de esta Administración de Salud Municipal, denominada, "**Salud Familiar año 2011**", dictada por el **Organismo Técnico de Capacitación RYPA**, con un costo por alumno de \$ 160.000, con una duración de 40 horas pedagógicas, en horario de 14:00 a 17:00 horas, se dictara en el Nuevo Edificio del Centro de Salud Santa Anselma , ubicado en calle Santa Anselma N° 0377 La Cisterna, se capacitaran en dos grupos , para no debilitar la calidad de la atención a los usuarios: **1er Grupo, desde el 03 al 07 de Octubre de 2011, el 2do° Grupo, desde el 11 al 17 de Octubre de 2011.**

2.- Los funcionarios fueron designados y aprobados por la Comisión de Capacitación, y cuentan con la autorización de esta Jefatura de Salud.

3.- Cabe señalar que el costo de esta Capacitación es con cargo al Convenio denominado "**Programa de Capacitación en Salud Familiar en la Atención Primaria de Salud , año 2011**" Resolución N° 1159 de fecha 20 de Junio del 2011, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur .

DECRETO :

1.- **DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION**, de los funcionarios de los Centros de Salud Dependientes de esta Administración de Salud Municipal, a la capacitación denominada "**Salud Familiar año 2011**", dictada por el **Organismo Técnico de Capacitación RYPA**, con un costo total de



\$ 4.000.539.- , con una duración de 40 horas pedagógicas, en horario de 14:00 a 17:00 horas, se dictara en el Nuevo Edificio del Centro de Salud Santa Anselma , ubicado en calle Santa Anselma N° 0377 La Cisterna, se capacitaran en dos grupos , para no debilitar la calidad de la atención a los usuarios: **1er Grupo, desde el 03 al 07 de Octubre de 2011, el 2do° Grupo, desde el 11 al 17 de Octubre de 2011. de ,**

2.- Funcionarios que fueron designados y aprobados por la Comisión de Capacitación y cuentan con la autorización de esta Jefatura de Salud y la disponibilidad de los fondos para el financiamiento, con cargo **Programa de Capacitación en Salud Familiar en la Atención Primaria de Salud , año 2011**” Resolución N° 1159 de fecha 20 de Junio del 2011, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur .

3.- El Departamento de Salud adopto las medidas necesarias, a objeto de velar por la calidad de la atención y la satisfacción de los usuarios durante el periodo de la ejecución de la capacitación.. La Factura correspondiente será visada por el Jefe del Departamento de Salud , en la que se debe adjuntar la nomina de los funcionarios capacitados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD
“ POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

7
MTG.POF.Pcm.-